

INDICE DE LEGISLACION (*)

(Año 1950.-Septiembre-octubre)

Abastecimientos y transportes.

359. Relación número 100 de productos intervenidos que necesitan guía para su circulación.

B. O. del Estado núm. 279, de 6 de octubre.)

360. Circular número 760 por la que se dictan normas para la confección del Mapa Nacional de Abastecimientos del año 1950.

(B. O. del Estado núm. 296, de 23 de octubre.)

Aceite y sus derivados.

361. Orden de 13 de octubre de 1950 por la que se nombran en virtud de concurso, Profesores titulares con destino a los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Felanitx, Gandía, Alcira, Ecija, Tuy y Trujillo.

B. O. del Estado núm. 289, de 13 de octubre.)

Agrupación Ayuntamientos.

362. Orden de 25 de julio de 1950 por la que se aprueba la agrupación formada por los Ayuntamientos de Ibeas de Juarros y

Cuevas de Juarros, de la provincia de Burgos.

(B. O. del Estado núm. 299, de 26 de octubre.)

Almendra y avellana.

363. Rectificación al apartado 33 de las instrucciones para la campaña 1950-51.

(B. O. del Estado núm. 278, de 5 de octubre.)

Comisión para el comercio de la almendra y la avellana.

364. Circular núm. 26 por la que se dictan normas relativas a circulación de los frutos de almendra y avellana.

(B. O. del Estado núm. 282, de 9 de octubre.)

Carnes, cueros y derivados.

365. Circular núm. 579 por la que se señalan los precios por kilogramo canal en matadero y venta al público en tablaerías para las carnes de ganado lanar y cabrío mayor y menor, de acuerdo con los establecidos como base

(*) De principal utilidad para Corporaciones Locales.

por el Ministerio de Agricultura.

(*B. O. del Estado* núm. 267, de 24 de septiembre.)

366. Rectificación a la Circular núm. 759 sobre precios para las carnes de ganado lanar y cabrío.

(*B. O. del Estado* núm. 270, de 27 de septiembre.)

Casa-habitación para maestros.

367. Orden de 6 de septiembre de 1950 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante contra resolución relativa a indemnización a los maestros por casa-habitación.

(*B. O. del Estado* núm. 266, de 23 de septiembre.)

Cereales.

368. Circular 701-D por la que se amplían las facultades sancionadoras y determina el alcance de las sanciones de retiradas de cupos en relación con los intermediarios en las concesiones de reservas con cereales de cupo excedente.

(*B. O. del Estado* núm. 294, de 21 de octubre.)

Contribución industrial.

369. Decreto-ley de 3 de octubre de 1950 por el que se autoriza al Ministro de Hacienda para publicar nuevas tarifas de la Contribución industrial con arreglo a las bases que se citan.

(*B. O. del Estado* núm. 189, de 16 de octubre.)

Dietas y Viáticos.

370. Orden de 5 de octubre de 1950 por la que se interpreta el párrafo segundo del artículo 20 del Reglamento de Dietas y Viáticos.

(*B. O. del Estado* núm. 282, de 9 de octubre.)

Enseñanza Media y Profesional.

371. Decreto de 8 de septiembre de 1950 por el que se autoriza el reconocimiento de un Centro no estatal de Enseñanza Media y Profesional creado por el Ayuntamiento de Valle de Carranza.

(*B. O. del Estado* núm. 283, de 10 de octubre.)

Fondo de Corporaciones Locales.

372. Orden de 6 de octubre de 1950 sobre distribución entre las Corporaciones provinciales de régimen común de la suma de 15 millones de pesetas como posible sobrante del ejercicio de 1949, del «Fondo de Corporaciones Locales», con arreglo a los preceptos del Decreto de 25 de enero de 1946.

(*B. O. del Estado* núm. 284, de 11 de octubre.)

373. Rectificación a la Orden de 6 de octubre de 1950 sobre distribución entre las Corporaciones provinciales de régimen común de la suma de 15 millones de pesetas, como posible sobrante del ejercicio de 1949 del «Fondo de

Corporaciones Locales», con arreglo a los preceptos del Decreto de 25 de enero de 1948.

(*B. O. del Estado* núm. 290, de 17 de octubre.)

Gas.

374. Autorizando al Ayuntamiento de Manlleu para instalar nueva industria de fabricación y distribución de gas para alumbrado.

(*B. O. del Estado* núm. 302, de 29 de octubre.)

Interventores de Fondos de Administración Local.

375. Aprobando la creación de la plaza de Interventor de fondos del Ayuntamiento de Ampuero (Santander).

(*B. O. del Estado* núm. 272, de 29 de septiembre.)

376. Acuerdo por el que se concede un plazo de quince días de audiencia a los Interventores que se consideren afectados por la provisión en propiedad del cargo de Interventor de la Diputación provincial de Guipúzcoa.

(*B. O. del Estado* núm. 273, de 30 de septiembre.)

377. Transcribiendo relación de nombramientos definitivos de Jefes de Sección e Interventores de Fondos.

(*B. O. del Estado* núm. 274, de 1 de octubre.)

Leche.

378. Orden de 16 de septiembre de 1950 sobre libertad de precio, comercio y circulación de la leche condensada y leche en polvo.

(*B. O. del Estado* núm. 261, de 18 de septiembre.)

Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria.

379. Orden de 17 de octubre de 1950 por la que se aclara la convocatoria del concurso de antigüedad o de prelación en el escalafón del Cuerpo de Médicos titulares de Asistencia Pública Domiciliaria.

(*B. O. del Estado* núm. 295, de 22 de octubre.)

Montes.

380. Orden de 5 de septiembre de 1950 por la que se fija la reserva en el año 1950 de los aprovechamientos que se realicen en montes públicos y particulares con el fin de atender al suministro de traviesas.

(*B. O. del Estado* núm. 254, de 11 de septiembre.)

381. Orden de 30 de septiembre de 1950 para el desarrollo de la ley de 16 de julio de 1949, por la que se aprueban las normas que regulan el estudio y confección de los proyectos o planes de ordenación provisional de montes públicos.

(*B. O. del Estado* núm. 278, de 5 de octubre.)

Mozos de Escuadra.

382. Decreto de 21 de julio de 1950 por el que se dispone la reorganización de la Sección de «Mozos de Escuadra» por la Diputación provincial de Barcelona.

(*B. O. del Estado* núm. 272, de 29 de septiembre.)

Ordenación Urbana de Madrid.

383. Decreto de 3 de octubre de 1950 por el que se concede al presupuesto en vigor de la Sección undécima de Obligaciones Públicas, de un suplemento de crédito de 18.000.000 de pesetas, destinado a continuar durante el ejercicio en curso las obras del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.

(*B. O. del Estado* núm. 289, de 16 de octubre.)

Patata.

384. Circular núm. 10 por la que se dictan normas que han de regir el comercio de la patata de siembra en la campaña 1950-51.

(*B. O. del Estado* núm. 303, de 30 de octubre.)

Pimentón.

385. Orden conjunta de Agricultura y de Industria y Comercio de 1 de septiembre de 1950, por la que se declara la libertad de precio, circulación y comercio del pimentón en todas sus calida-

des, durante la próxima campaña pimentonera 1950-51.

(*B. O. del Estado* núm. 249, de 6 de septiembre.)

Precios.

386. Orden de 5 de septiembre de 1950 por la que se regulan los precios de la carne de ganado vacuno.

(*B. O. del Estado* núm. 251, de 8 de septiembre.)

387. Orden de 16 de septiembre de 1950 relativa a márgenes comerciales aplicables a artículos declarados en régimen de libertad de precios.

(*B. O. del Estado* núm. 261, de 18 de septiembre.)

Presupuestos.

388. Decreto-ley de 3 de octubre de 1950 sobre prórroga de los vigentes presupuestos.

(*B. O. del Estado* núm. 289, de 16 de octubre.)

Recursos de agravios.

389. Orden de 6 de octubre de 1950 por la que se resuelve el recurso de agravios interpuesto por D. Antonio Planos Bonnells contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 22 de junio de 1949.

(*B. O. del Estado* núm. 286, de 13 de octubre.)

390. Orden de 19 de octubre de 1950 por la que se resuelve el recurso de agravios interpuesto por D. José María García Belen-

guer y García, contra resolución de la Dirección General de Administración Local de 17 de abril de 1948.

(*B. O. del Estado* núm. 287, de 14 de octubre.)

Reserva de harina y pan.

391. Circular núm. 749-A por la que se dictan normas complementarias referentes a la reserva de harina y pan.

(*B. O. del Estado* núm. 277, de 3 de octubre.)

Rifas benéficas.

392. Autorizando al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Gijón para celebrar una rifa benéfica al objeto de allegar recursos a los fines de beneficencia de dicha Corporación.

(*B. O. del Estado* núm. 296, de 23 de octubre.)

Sanidad Local.

393. Haciendo público los asuntos sometidos a estudio y aprobación de la Comisión Central de Sanidad Local en la sesión celebrada el 14 de septiembre de 1950 relativos a Albacete, Badajoz, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, La Coruña y Jaén.

(*B. O. del Estado* núm. 261, de 18 de septiembre.)

394. Haciendo públicos los asuntos sometidos a estudio y aprobación de la Comisión Central de Sanidad Local en la sesión del día 23 de octubre de 1950.

(*B. O. del Estado* núm. 301, de 28 de octubre.)

Secretarios de Administración Local de tercera categoría.

395. Resolviendo el concurso convocado por Orden de 17 de abril de 1950 para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría y designando provisionalmente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

(*B. O. del Estado* núm. 259, de 16 de septiembre.)

396. Relación por orden de puntuación obtenida de los señores que fueron aprobados en los exámenes extraordinarios del curso de habilitación de Secretarios de tercera categoría de Administración Local, celebrados en el Instituto de Estudios de Administración Local y en sus Secciones provinciales, y que pasan a formar parte del Escalafón de Secretarios de Administración Local en su tercera categoría (convocatoria de 18 de mayo de 1948).

(*B. O. del Estado* núm. 294, de 21 de octubre.)

Siembras de trigo y centeno.

397. Orden de 3 de octubre de 1950 por la que se dispone la realización de siembras de trigo y centeno para el año agrícola 1950-1951.

(*B. O. del Estado* núm. 285, de 12 de octubre.)

Tabaco.

398. Orden de 29 de agosto de 1950 por la que se aprueba la convocatoria para el cultivo del tabaco durante la campaña 1951-52.

(B. O. del Estado núm. 255, de 12 de septiembre.)

Trabajo.

399. Orden de 13 de octubre de 1950 por la que se modifica la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria del Aceite y sus derivados.

(B. O. del Estado núm. 289, de 16 de octubre.)

Veterinarios.

400. Orden de 7 de agosto de 1950 por la que se aprueba la rectificación de la clasificación de partidos veterinarios de la provincia de Madrid.

(B. O. del Estado núm. 245, de 2 de septiembre.)

401. Acuerdo por el que se concede el trámite reglamentario de audiencia en el expediente instruido para la incorporación al Cuerpo Nacional Veterinario de determinados funcionarios con arreglo a lo prevenido en la Ley de Sanidad de 25 de noviembre de 1944.

(B. O. del Estado núm. 273, de 3 de septiembre.)

402. Orden de 31 de agosto de 1949 por la que se clasifican en el grupo cuarto del Reglamento de Dietas y Viáticos a los Inspectores municipales Veterinarios al servicio de la Dirección General de Ganadería como colaboradores técnicos.

(B. O. del Estado núm. 251, de 8 de septiembre.)

CONSULTORIO JURIDICO-TECNICO DE CORPORACIONES LOCALES

Se extiende al aspecto TÉCNICO relacionado con *Planes u obras de Urbanización, Servicios y Ordenanzas de edificación*, el Consultorio establecido para dictaminar en el orden jurídico.

La petición de dictámenes se formulará inexcusablemente por la Presidencia de la Corporación local respectiva y será cursada por conducto del Gobierno Civil de la provincia.

Los dictámenes se referirán siempre a conceptos u orientación de carácter general y eludirán expresamente formulaciones que impliquen encargos de obras o proyectos y materias que pertenezcan a la competencia de otros Organismos oficiales o de las que pueda derivarse contienda con la Administración pública.

No tendrán otra virtualidad que la inherente a su contenido doctrinal.